

DECRETO ALCALDICIO N° 2338/

SE AUTORIZA FUNCIONAMIENTO PASA CALLE DE
AGRUPACIONES FOLCLÓRICAS.

REQUINOA,

03 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo establecido en la ley N°17.105 y su reglamento

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1697 de fecha 02-09-2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que con motivo de Celebración de Fiestas Patrias en Nuestra Comuna, se realizará pasa Calle de Agrupaciones Folclóricas, lo cual se efectuará desde la Plaza de armas de Requinoa con dirección al Estadio Municipal. Pasando por Calle Pablo Rubio, Calle Leonardo Murialdo, Calle Comercio y Calle Emilio Valdés. Finalizando en Estadio Municipal.

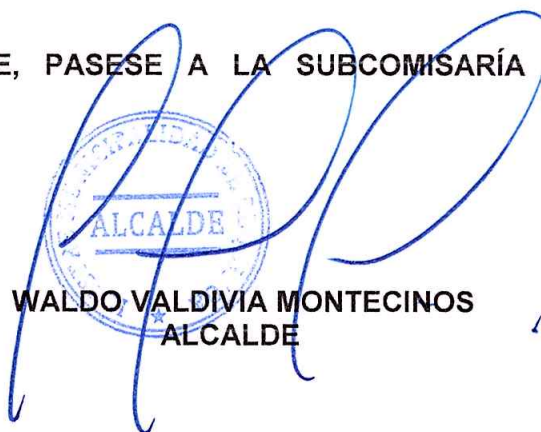
DECRETO :

AUTORIZASE: Funcionamiento de Pasa Calle de Agrupaciones Folclóricas, con motivo de Celebración de Fiestas Patrias en Nuestra Comuna, lo cual se realizará desde la Plaza de armas de Requinoa con dirección al Estadio Municipal. Pasando por Calle Pablo Rubio, Calle Leonardo Murialdo, Calle Comercio y Calle Emilio Valdés. Finalizando en Estadio Municipal.

FUNCIONAMIENTO: Día 17.09.2025 desde las 17:00 horas hasta las 19:00 Horas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARÍA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/FVD/mop
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Subcomisaria Requinoa (1)
Archivo.-
Cultura.-